



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0246

"Por la cual se acepta la renuncia de OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL identificado(a) con C.C. 45766210, educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, para el año en curso se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de la vigencia actual, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el(la) funcionario(a) **OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.766.210**, comisionado(a) como docente tutor oficial en la vigencia actual, manifestó mediante radicado **oficio** de fecha **11 de mayo de 2023**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de cesar la comisión como Docente Tutor del Programa Todos a Aprender del servicio.

Que, consultado el sistema de información al respecto se tiene que, ciertamente el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.766.210**, se encuentra en el cargo **DOCENTE DE AULA**, ostenta derechos de carrera se encuentra actualmente en vacancia temporal con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, en cuyo reemplazo en la PLANTA TEMPORAL, fue vinculado(a) **OVIEDO GOMEZ ALEJANDRA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1102815746**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden se dará por terminado dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, *Único Reglamentario del Sector Educación*, el cual establece que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo", de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la comisión como docente tutor, al funcionario(a) solicitante y retomar sus funciones como docente de aula oficial.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0246

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por la cual se acepta la renuncia de OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL identificado(a) con C.C. 45.766.210, educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, del educador(a) **OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.766.210**, a su comisión como **DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER**, a partir **de la notificación**.

PARÁGRAFO: El(La) educador(a) **OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.766.210**, deberá retomar sus funciones como docente de aula, en el(la) **I.E. GUSTAVO SALOM DE BARRANCA NUEVA**, del Municipio de **CALAMAR** - Bolívar.

Artículo 2. En consecuencia, dar por terminado el nombramiento en PLANTA TEMPORAL de **OVIEDO GOMEZ ALEJANDRA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1102815746**, a partir **de la notificación**.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **OSPINO TORRIJO MATILDE ISABEL**, y a **OVIEDO GOMEZ ALEJANDRA PATRICIA**, al siguiente correo: **mospino76@gmail.com - alejaovi8805@gmail.com**.

Artículo 4. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nómina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 12 días del mes de mayo de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellío - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta